

ESCRITURA NUMERO: 485/2008
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA OVERSEAS MINING
S. A. QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE APODERADO GENERAL DEL ABO-
GADO EDUARDO JIMENEZ PARRA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO
GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSE CARRANO BARRANTE.-
CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑOR NOTARIO:

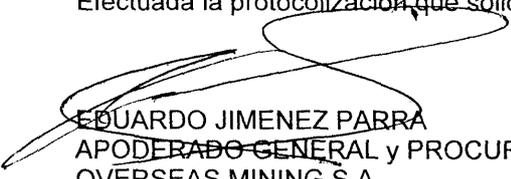
EDUARDO JIMENEZ PARRA, abogado en ejercicio, como APODERADO GENERAL y
PROCURADOR JUDICIAL de la compañía de nacionalidad panameña denominada
OVERSEAS MINING S.A. solicito protocolizar, en el registro de escrituras públicas a su
cargo, las copias certificadas de los siguientes documentos de esa compañía:---

1.-) Certificación societaria de la mencionada compañía otorgada en la ciudad de
Panamá, el 28 de enero del 2008, por la señorita Elizabeth Quijada R., a nombre del
Registro Público de Panamá, República de Panamá, certificada su autenticidad de
firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en esa ciudad el 30 de los
mismos y por el Consulado del Ecuador en Panamá, el 31 pasado; ---

2.-) Instrumento Público que contiene la revocatoria del Poder General - anteriormente
conferido a favor del abogado Eduardo Jiménez Parra - y otorgamiento de nuevo Poder
General a favor del reemplazante señor Francisco José Carrano Barrante, por el
Gerente de la compañía OVERSEAS MINING S.A., señor Jaime E. Vega G., el 30 de
enero del 2008, ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, certificada su
autenticidad de firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en esa
ciudad el mismo día; y, por el Consulado del Ecuador en Panamá el 31 pasado; y, ---

3.-) Autenticación de determinados folios del pasaporte panameño y de los documentos
otorgados por el Ecuador a favor del señor Francisco José Carrano Barrante, respecto
del otorgamiento de categoría de Visa No. 9-IV, de cedula de identidad No. O9-
2828677-2 y del empadronamiento del mismo en nuestro país.---

Efectuada la protocolización que solicito, ruego conferirme cinco copias.---


EDUARDO JIMENEZ PARRA
APODERADO GENERAL y PROCURADOR JUDICIAL
OVERSEAS MINING S.A.



El suscrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

ELIZABETH QUIJADA ✓

es auténtica del funcionario que el día 28

de ENERO año 2008 ✓

ejercía el cargo de ASISTENTE DE CERTIFICADOS

DE SOCIEDADES, REGISTRO PUBLICO DE PANAMA ✓

Panamá 30 de ENERO año 2008

Autenticación N° 94C-CDEO
190879

Firma del funcionario

Jorge P. Torregroza

Firma Autorizada

**JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
 EN PANAMA**

Autenticación N° 123 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede.
 El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
 Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JORGE P. TORREGROZA
 Firma Autorizada ✓

Jefe de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

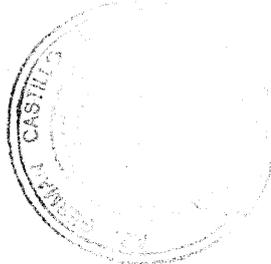
Partida Arancelaria N° 15.7
 Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 31 de enero del 2008

Carlos A. Gerzón J.
Carlos A. Gerzón J.
 MINISTRO-CONSUL GENERAL ✓

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

YO, ANGELO GONZALEZ
 OCTAVO DE
 FE: de la
 pla que
 cumplim
 18 de
 Guayaquil.





PODER GENERAL de la designación de "APODERADO GENERAL REEMPLAZANTE Y DE REPRESENTANTE PERMANENTE" DE LA COMPAÑIA OVERSEAS MINING S.A. EN LA SUCURSAL EN ECUADOR DE DICHA COMPAÑIA"



Yo, **JAIME E. VEGA G.**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad personal N° 8-200-2170, libre y voluntariamente comparezco, ante el señor **CARLOS GARZON**, Cónsul de la República del Ecuador en la República de Panamá, en mi calidad de Gerente de la Compañía denominada **OVERSEAS MINING S.A.**, constituida y con domicilio principal en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para conferir, como en efecto confiero, por este instrumento, **PODER GENERAL** para desempeñar las funciones y cargo de **REPRESENTANTE PERMANENTE** de la compañía **OVERSEAS MINING S.A.** en la **SUCURSAL** que se encuentra en proceso final de establecimiento legal en la República del Ecuador, el cual se determina y contiene al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:**

ANTECEDENTES: A.) **OVERSEAS MINING S.A.** es una empresa que se dedica, principalmente, a ejercer todas las actividades mineras que considere convenientes y necesarias, en todas las fases relacionadas con la minería; y, en general todas las actividades empresariales permitidas por las leyes nacionales y por las leyes en los países en que abriere sucursales, siempre y cuando no estuvieren prohibidas por las leyes de la República de Panamá, por la legislación internacional y por la de los países en los que abriere sucursales, o por el estatuto de la compañía; B.) **OVERSEAS MINING S.A.** otorgó en la ciudad de Panamá, respecto de la compañía **OVERSEAS MINING S.A.**, el 22 de enero del 2007, ante el Lcdo. Raúl Iván Castillo Sanjur, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, **PODER GENERAL** a favor del abogado Eduardo Jiménez Parra, legalizado diplomáticamente en esa ciudad el 23 de los mismos, para que desempeñe las funciones y cargo de **REPRESENTANTE PERMANENTE** de la compañía **OVERSEAS MINING S.A.** en la sucursal que se estableciere en Ecuador; y, C.) **OVERSEAS MINING S.A. RESOLVIÓ** en Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2008, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con las leyes de Panamá y con su estatuto

jurídico, **REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO JURIDICO ALGUNO EL PODER GENERAL QUE HA SIDO MENCIONADO EN EL LITERAL ANTERIOR;** y, **DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA COMPAÑIA, EN REEMPLAZO DEL ABOGADO EDUARDO JIMENEZ PARRA,** al señor **FRANCISCO JOSE CARRANO BARRANTE,** con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. **CLAUSULA SEGUNDA: REVOCATORIA DE**

J.C.
28/ene/08

✓

PODER GENERAL: En ejercicio de mis atribuciones y facultades legales y estatutarias y debidamente facultado por la sociedad que represento, por éste instrumento, **REVOCO Y DEJO SIN EFECTO JURIDICO ALGUNO EL PODER GENERAL Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA SUCURSAL EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA OVERSEAS MINING S.A.** emitido en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 22 de enero del 2007, en favor del abogado Eduardo Jiménez Parra.

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PODER GENERAL Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PERMANENTE: En ejercicio de mis atribuciones y facultades legales y estatutarias y debidamente facultado por la sociedad que represento, por éste instrumento, confiero **PODER GENERAL** amplio y suficiente en derecho, a favor del Señor **FRANCISCO JOSE CARRANO BARRANTES**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal número 8-235-2218, para que desempeñe el cargo y funciones de **APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA SUCURSAL DE OVERSEAS MINING S.A. EN ECUADOR**, confiriéndole amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Asimismo, le confiero plena autorización para que registre, en todas las instituciones públicas y privadas del Ecuador, ésta **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** y éste **NUEVO PODER GENERAL Y NUEVA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PERMANENTE**, sin que, por ninguna circunstancia, se pueda considerar insuficiente esta autorización, pues para tal evento le confiero a dicho nuevo **APODERADO** todas las facultades de Ley.

Por **OVERSEAS MINING S.A.**

JAIME E. VEGA G.

GERENTE



Yo, **DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-178-422, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las

de la _____ del día de hoy

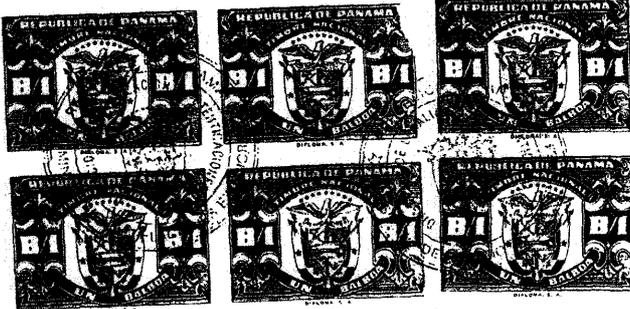
30 ENF. 2008

Testigo

Testigo

93C

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MARIO VELASQUEZ CHIZMAR

es auténtica del funcionario que el día 30

de ENERO año 2008

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 30 de ENERO año 2008

Autenticación N° 93C-CDEO
190879

Firma del funcionario

Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° - 45 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JORGE P. TORREGROZA
Firma Autorizada

Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 31 de enero 2008

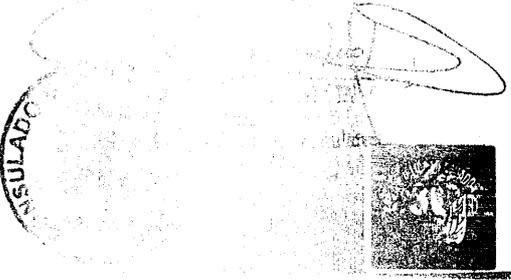
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

VISACIONES

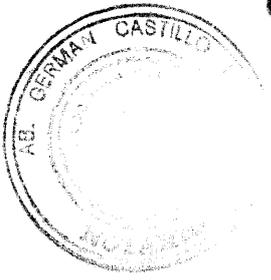
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
 QUITO
 19 APR 2007
 FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA
 VIS. INDEFINIDA N° 5634-07 de 39370442
 RIG. TR. N° 4-4150-8432 EXP. N° 228-07
 TITULO: FRANCISCO José Cárdena Barante
 NAC. AL: Panamá
 CATEG. DE INMIGRANTE: A-1
 ACTIVIDADES MULTIPLES:
 ACTIVIDAD AUTORIZADA: Apod. Escl. Cia Procesadora
 Metalurgica Nacional LA PROMEXASA
 FECHA DE EMISION: 23 ABR 2007
 Abg. Margarita Herrera Tajada
 Subdirección General de Extranjería



NULO

Yo, Abogado GERMAN CASTILLO
 OTORGADO DE FE...
 De la Excepción...
 que esta igual...
 do cumplimiento...
 de la Ley...
 Quito, 19 FEB 2007



[Handwritten signature]



PANAMEÑO V 4344 V 4244
 SOLTERO
 SUPERIOR APOD. CAL. CIA. INDC. PROMESA S.A.
 VINCENT MORA CARRANO
 MORA PARRA BARRANTE
 GUAYAQUIL 16 MAYO 2007
 16 MAYO 2007
 PV 0426347
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
 CERTIFICADO DE REGISTRO N° 289019

CARRANO BARRANTE FRANCISCO JOSE

NACIONALIDAD: PANAMA
 PASAPORTE: 1436619 C.I.
 VISA: 9-IV REG. N°: 4-4150-0432
 ACTIVIDAD: APODADO GENERAL

Firma del Portador *[Signature]*

N° EXPEDIENTE: 49182
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 25/04/2007
 VALIDO HASTA 24/04/2008



CROP MORALES INGENIERO FAUSTO WASHING

Yo, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, ECUADOR, DOY FE de la exactitud de esta fotocopia que esta en conformidad con el Art. 18 de la ley

Guayaquil, 19 FEB. 2008

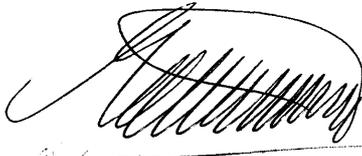


[Signature]

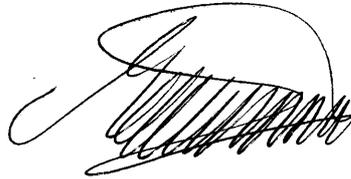
Ab. Ger...
 NO. ...
 Guayaquil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Eduardo Jiménez Parra, en ocho fojas, protocolizo en Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Octava de este Cantón, a mi cargo documentos de la compañía OVERSEAS MINING S. A., que contiene la renuncia de Apoderado General por parte del abogado Eduardo Jiménez Parra y nombramiento de nuevo Apoderado General a favor del señor Francisco José Carrano Barrante. Guayaquil, veinte de febrero del dos mil ocho.- EL NOTARIO.



Está conforme a su original en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en ocho fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su Protocolización.-



NOTARIO
DECIMO OCTAVO



NUMERO DE REPERTORIO: 16.836
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0001687, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 31 de Marzo del 2008, queda inscrita la presente **Protocolización** junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Revocatoria de Poder General** que otorgó la Compañía extranjera: **OVERSEAS MINING S.A.** a favor de **EDUARDO JIMÉNEZ PARRA**; y, otorgamiento de un nuevo **Poder General** a favor del señor **FRANCISCO JOSÉ CARRANO BARRANTE**, de fojas **38.917 a 38.930**, Registro Mercantil número **6.961**.- 2.- Certifico que se tomó nota de esta Revocatoria de Poder General a foja **14.463** del Registro Mercantil del **2008**, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **453** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 16836



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA